

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Rafael Fuentes Fernández	2005 TSPR 15  163 DPR _____
--	-----------------------------------

Número del Caso: TS-8592

Fecha: 25 de febrero de 2005

Abogados del Peticionario:

Lcdo. Evaristo M. Orengo, Jr.

Oficina del Procurador General:

Lcda. Cynthia Iglesias Quiñones  
Procuradora General Auxiliar

Miembro de la Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía:

Lcdo. Doel Quiñones Núñez  
Lcda. Belén Guerrero Calderón  
Lcdo. Carlos Víctor Dávila  
Dr. Robert Stohlberg  
Lcdo. José Guillermo Vivas  
Lcda. Waleska Delgado Marrero  
Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue

Lcdo. Alcides Oquendo Solís  
Procurador Especial de la Comisión

Materia: Solicitud de Reinstalación al ejercicio de la abogacía y la notaría.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Rafael Fuentes Fernández

TS-8592

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 25 de febrero de 2005.

Examinado el Informe de la Comisión de Reputación de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía de 4 de febrero de 2005, se autoriza la reinstalación del Sr. Rafael Fuentes Fernández al ejercicio de la abogacía y a la notaría.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo